

RESOLUCION N° IG-RL-82-0063

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 17 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 19° del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodríguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL LAGOZ C. LTDA.";

Que el señor Ambrosio Waleón Lama Pico en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Abg. Guillermo Delgado González, tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 81-1084 del 9 de Diciembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-82-012 del 8 de Enero de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL LAGOZ C. LTDA." por la suma de CIEN MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES dividido en ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

1....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000009

DE EL OS...
19, 48...
20...
...
REF: Res. 10-RL-82-20063

Foja 2 de 2

CIA: "COMERCIAL LAGOZ C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Mayo de 1.974, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

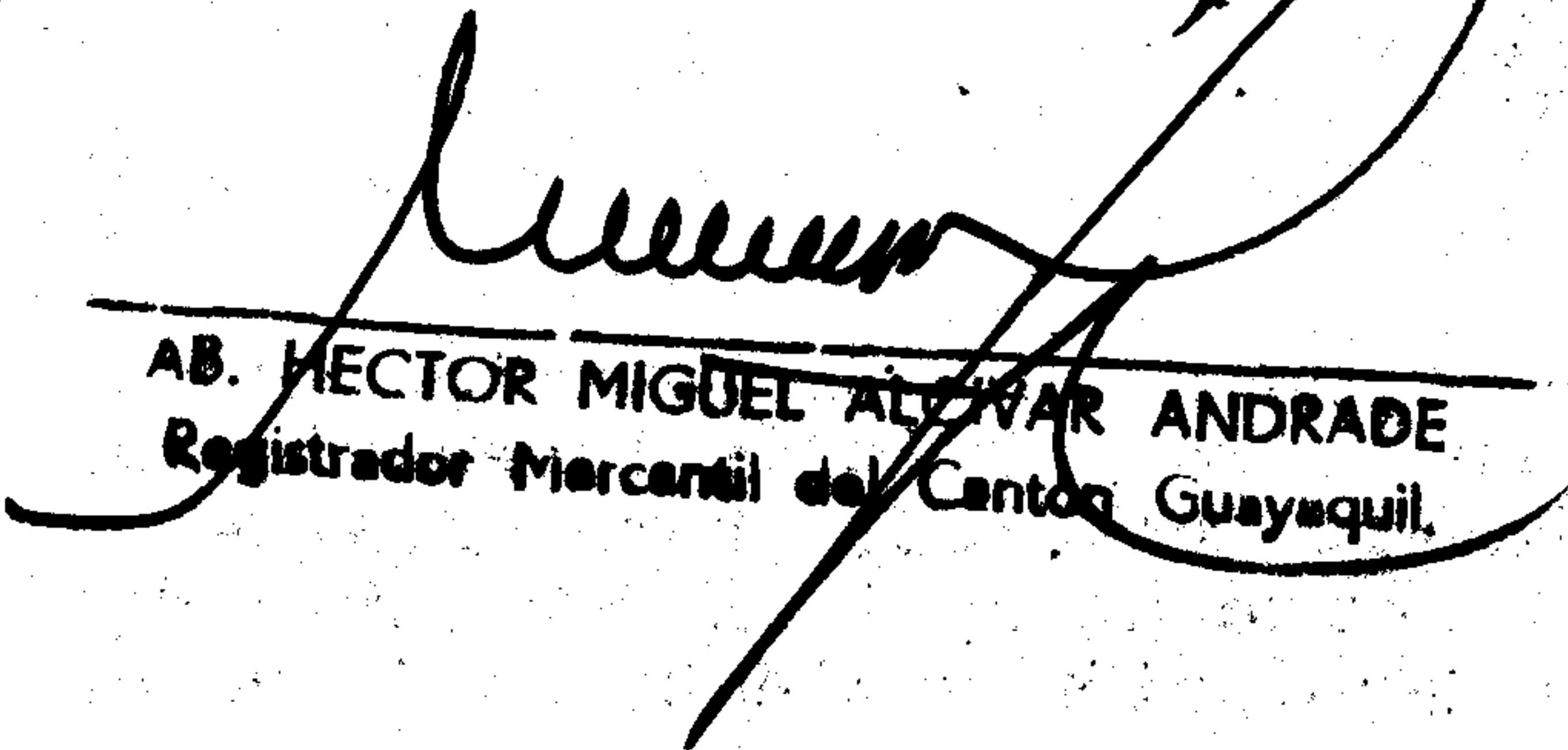
AJT-umc.
EJO-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.897 a 36.901, número 8.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.125 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer -

tífico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la, an
terior Resolución a foja 11.732 del Registro Mercantil de 1.974, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Oc
tubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

